COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 24 de setiembre de 2014

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 – "SERVICIO DE SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA MÓVILES Y MOTOGENERADORES DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID 275336.

ACLARACIÓN Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por algunas firmas, potenciales oferentes de la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

CONSULTA 1
Excluir el requisito de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 1.2 INFORMACIONES GENERALES PUNTO 1.2.6, donde los oferentes deberán contar con la homologación de los equipos por parte de la CONATEL, en base del principio de igualdad ya que solo una empresa cuenta con este requisito y por lo tanto excluye a las demás de hacer parte del llamado.

RESPUESTA 1
Se ha excluido el requisito mencionado, favor remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 2
En el punto 1.2 Información General, punto 1.2.2 "*El oferente deberá proveer información para demostrar que posee una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el mercado local, en la actividad de monitoreo de vehículos.*" Solicitamos a la Convocante que modifique dicho parámetro a 3 (tres) años como mínimo, así como figura en la Adenda N° 1 publicada, en la que solicitan "Servicios de Rastreo Satelital de Vehículos realizados por el Oferente con anterioridad en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013)"

RESPUESTA 2
El oferente deberá proveer información para demostrar que posee una experiencia mínima de 3 (tres) años, favor remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 3
En el punto 1.3 Detalles del Servicio, punto 1.3.11. *Los equipos de monitoreo instalados deberán comunicar al conductor, de forma sonora, la condición de funcionamiento de los mismos, es decir, si todo está funcionando de manera correcta, si falta cobertura celular o si requieren mantenimiento urgente por algún problema técnico.* Consultamos a la Convocante si los equipos de monitoreo instalados podrán emitir alertas únicamente cuando exista algún inconveniente de falta de señal, batería desconectada, alerta de pánico, y exceso de velocidad mediante la plataforma de monitoreo con alertas sonoras? Estas alertas podrán ser comunicadas vía email, sms o llamadas directamente al encargado de móvil?

RESPUESTA 3
El punto 1.3.11 ha sido modificado, favor remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 4
En el punto 1.3 Detalles del Servicio, punto 1.3.13., Los equipos de monitoreo instalados deberán tener una capacidad de memoria mínima de por lo menos de 50.000 posiciones. Consultamos a la Convocante si se podrán ofertar equipos de monitoreo con una capacidad de memoria interna de 10.000 posiciones como mínimo, y capacidad expandible a 100.000 posiciones mediante tarjeta Micro SD?

RESPUESTA 4
El punto 1.3.13 ha sido modificado, favor remitirse a la Adenda N° 3.

Atentamente,

Ing. Norma Fernández
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones